



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA LSCP**

Por noticias e informaciones procedentes de fuentes diversas cabe deducir que finalmente el Gobierno de la Nación ha desistido de tramitar en esta legislatura el proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (LSCP).

Esta renuncia se justifica por la necesidad de esperar a las conclusiones del denominado "proceso de evaluación recíproca" derivado de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, actualmente en marcha, a una hipotética modificación de la Directiva de Servicios, y a otras medidas para la "dinamización" del mercado europeo en el marco del llamado Plan Juncker.

Así pues, tras más de dos años de intensa actividad del Consejo Superior, de los Colegios y de la profesión en su conjunto, se ha desactivado la pretensión inicial de modificar las atribuciones profesionales en el sector de la edificación, establecida por el artículo 2 de la Ley de Ordenación de Edificación (LOE).

No obstante, debe recordarse que ya el último borrador conocido de la LSCP asumía plenamente la vigencia de la LOE, en su integridad, y por tanto el principio de especialización en el campo de la arquitectura, rectificando la posición inicial.

Con el apoyo de los Colegios, el Consejo Superior continuará trabajando coordinadamente con Unión Profesional (UP), el Consejo de Arquitectos de Europa (CAE) y las principales organizaciones profesionales de arquitectos de otros países europeos para vigilar e influir en las posibles iniciativas que puedan promoverse desde la Comisión Europea.